
FECHA: 14/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 1368/2009
ID TÍTULO: 2500820

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 36 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 2) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados ha de ser el

mismo. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación se realizada para dar respuesta a la solicitud de la ANECA, tras el proceso de renovación de la acreditación del plan de estudios, de que la memoria de verificación del máster esté introducida en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además de los apartados concretos señalados, se ha modificado la información incluida en la Memoria para actualizar enlaces y normativas derogadas. Asimismo, se hacen modificaciones relativas al cupo y al Reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Univeristarias tal y como se detallan en los apartados correspondientes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Modificación del cupo de plazas de nuevo ingreso. La modificación se realiza por Acuerdo de la Comisión de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que se acordó limitar el número de alumnos de nuevo ingreso en el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, pasando éste número de 60 a 40, debido a la reducción generalizada en el número de matrículas experimentado en la universidad española en los últimos años y la capacidad de absorción de nuevos egresados en la materia por el mercado laboral de Cantabria. Se ha modificado el enlace a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el pdf que no figuraba en la aplicación en la memoria verificada

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se añaden las Competencias Generales ya que no estaban en el aplicativo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se añaden las Competencias Específicas, ya que no estaban en el aplicativo.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se añade la información que no estaba en el aplicativo y se ha modificado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información para adaptarla al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se introduce la información en este apartado, ya que no figuraba en el aplicativo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y

transferencia de créditos de créditos. También se ha modificado el máximo de Reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, pasando este de 60 a 30. Se han incluido como justificación las tablas de reconocimiento de créditos del Ciclo de Grado Superior en Educación y Control Ambiental y del Ciclo de Grado Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural de acuerdo con Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para el Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se introduce la información en este apartado, ya que no figuraba en el aplicativo.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han añadido las actividades formativas utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han añadido las metodologías docentes utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han añadido los sistemas de evaluación utilizados en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han introducido en la estructura del plan de estudios las actividades formativas,

metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del personal académico que imparte docencia en el Grado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se introduce la información en este apartado, ya que no figuraba en el aplicativo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se introduce la información en este apartado, ya que no figuraba en el aplicativo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de los indicadores.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha modificado el enlace al sistema de garantía de calidad de la Universidad de Cantabria.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se añade la información que no figuraba en el aplicativo

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se añade la información que no figuraba en el aplicativo

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

Se ha completado este apartado de la memoria

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado

Madrid, a 14/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina